



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *24* de julio de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la reparación completa de un motor-compresor blindado que forma parte del sistema de aire acondicionado instalado en el edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Juan; y

Considerando:

Que la firma "MAZ-TER" tiene a su cargo -durante el corriente año- el servicio de mantenimiento de la citada instalación, no hallándose los trabajos a realizar amparados en la Orden de Compra respectiva (Confr. informe obrante a fs. 17), por cuya circunstancia es menester contratar los mismos con la citada firma en razón de lo previsto por el artículo 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "MAZ-TER" los trabajos referidos, conforme a su presupuesto obrante a fs. 14 y por la suma total de AUSTRALIA CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL (A 5.900.000.-).-

2°) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO